



# Asamblea General

Distr. general  
13 de octubre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 152 del programa

### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional**

#### **Informe de la Sexta Comisión**

*Relatora:* Sra. Anna Sotaniemi (Finlandia)

## **I. Introducción**

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de la República Unida de Tanzania, en nombre de Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2004, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 5 y 7 de octubre de 2004. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/59/SR.2 y 3).
4. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 15 de abril de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas (A/59/142).

## **II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/59/L.5**

5. En la segunda sesión, celebrada el 5 de octubre, el representante de Botswana, en nombre de Angola, Botswana, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique,

Namibia, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe, a los que se asociaron posteriormente el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Uganda, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional” (A/C.6/59/L.5).

6. En su tercera sesión, celebrada el 7 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/59/L.5 sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

7. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de Venezuela hizo una declaración explicando su posición (véase A/C.6/59/SR.3).

### **III. Recomendación de la Sexta Comisión**

8. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

#### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional**

*La Asamblea General,*

*Deseosa* de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional,

1. *Decide* invitar a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observadora;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.

---